

Bases reguladoras de la convocatoria del XVI Premio Narrativa Dulce Chacón 2021

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de este premio honrar la memoria de la escritora zafrense Dulce Chacón Gutiérrez (1954-2003).

Segunda. Características.

El premio, de carácter anual, se concederá a una obra de género narrativo (en cualquiera de sus modalidades) escrita en castellano, impresa y editada en España durante el año 2020. Este criterio comprende también a aquellas obras escritas en lenguas cooficiales dentro de sus respectivas comunidades autónomas que hayan sido traducidas al castellano y cuya primera edición se encuentre en el año vigente de la presente convocatoria.

Tercera. Criterios de selección.

El valor fundamental de la obra premiada será la calidad literaria. El jurado deberá valorar también el contenido humano de las obras seleccionadas, de manera que se encuentren vinculadas a principios tales como la dignidad, la justicia y la solidaridad entre otros valores humanos, tratando con ello de asociar el premio a la trayectoria vital y estética de Dulce Chacón.

Cuarta Dotación

Se establece un Premio único de 9000 euros y la escultura *El abrazo*, obra de Iñaki Martínez Sáiz, alusiva a las inquietudes de Dulce Chacón en relación a Zafra. El premio se encuentra sujeto a la legislación vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas (aplicación presupuestaria de gasto 0801/334.05/481.10).

Quinta. Jurado.

El jurado estará formado por personas de reconocida solvencia en el campo de las letras.

Su composición será:

- Presidente: Juan Ángel Juristo González.
- Ganador de la edición anterior: Luciano Feria Hurtado.
- Asesor literario: Luis García Jambrina.



- Representante del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz: María Emilia Parejo Gala.
- Representante de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura: Luis Sáez Delgado.
- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zafra o persona delegada del mismo: Carmen Canseco Lavado.
- Vocal: Alba Carballal Gandoy. Escritora.
- Secretario (con voz pero sin voto). Será una de las tres personas que coordinan la Secretaría del Premio.

Sexta. Proceso de selección de la obra ganadora.

En una primera fase de selección intervendrá la secretaría del premio que propondrá dos candidaturas al premio (de las obras publicadas en el año 2020, como queda referido en la segunda de estas bases) basándose en la opinión de críticos literarios, responsables de publicaciones de revistas especializadas o personas relevantes culturalmente a nivel local, regional o nacional.

A esta lista se sumarán las dos obras que cada miembro del jurado seleccione.

Quedará así establecida la lista definitiva de obras candidatas al premio, que serán calificadas a criterio de cada miembro del jurado con 1, 2 o 3 puntos en el orden creciente de preferencia que cada uno de los miembros estime. De la suma de puntos otorgados a cada obra se obtendrán las cuatro obras finalistas.

En caso de que un empate de los libros con menor número de votos suponga la superación de cuatro finalistas, el jurado tendrá que decidir, mediante votación, la eliminación del número necesario de candidatos para que queden sólo los cuatro finalistas previstos en las bases.

Durante el mes de junio se darán a conocer los nombres de los autores finalistas.

Séptima. La Secretaría del Premio.

La Secretaría del Premio está conformada por Inmaculada Palacios Guerrero, Gema Borrachero García y José Carlos Martínez Yuste, todos ellos profesores de secundaria de Lengua y Literatura.

Octava. Fallo del premio.

En una segunda fase de selección el jurado otorgará el premio a la obra (de entre las cuatro finalistas) que o bien por unanimidad o bien por mayoría de votos del jurado se



considere merecedora de ello. En esta segunda fase del premio el alcalde o persona en quien delegue trasladará al jurado el voto popular.

El premio no podrá declararse desierto ni fraccionado.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el mes de septiembre.

Novena. Entrega del premio

El autor de la obra ganadora queda comprometido a asistir y a recoger personalmente el premio durante el acto de entrega del mismo que se realizará el último fin de semana de noviembre.

Décima.

Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por el jurado del premio que será soberano en su toma de decisiones.

Undécima.

En virtud a lo establecido en la Disposición Adicional 10ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente premio deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable. En todo caso, el presente premio se encuentra sometido a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

